

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 303649

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo “*VANIA X VANIA*”, los días 17 y 18 de mayo de 2024, en el Teatro Central.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Cincuenta y un mil quinientos euros (51.500,00 €). La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá abonar en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, el 21% a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por tanto, el importe del contrato será de cincuenta y un mil quinientos euros (51.500,00€), al que habrá que añadir el importe de diez mil ochocientos quince euros (10.815,00€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de sesenta y dos mil trescientos quince euros (62.315,00€).

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de representación pública del espectáculo “*VANIA X VANIA*”, a la entidad BUXMAN PRODUCCIONES, S.L., con N.I.F. número B86951621, por la cantidad de cincuenta y un mil quinientos euros (51.500,00 €). La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá abonar en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, el 21% a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por tanto, el importe del contrato será de cincuenta y un mil quinientos euros (51.500,00€), al que habrá que añadir el importe de diez mil ochocientos quince euros (10.815,00€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de sesenta y dos mil trescientos quince euros (62.315,00€).

SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: José Ángel Vélez González.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiccc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		30/04/2024 14:26:19	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw81KwNPzqFOUmGa61pb7ntL1S4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	